



## Informe Financiero

**Inicia un Proyecto de Ley para Modificar el artículo 16° del D.F.L. N°1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, en cuanto a las denominaciones de los Servicios de Salud**

### Mensaje N°228-370

#### I. Antecedentes

El mensaje N°228-370 pretende nombrar las denominaciones de los Servicios de Salud para que estos tengan concordancia con las regiones, reemplazando la actual redacción del inciso primero del artículo 16 del DFL N°1, por una que introduce dieciséis numerales que contienen las denominaciones legales de los veintinueve Servicios de Salud del país.

Asimismo, se nombrará a cada Servicio de Salud conforme a su respectiva región. Entre otros, se pretende nombrar al Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins como "Servicio de Salud O'Higgins"; nombrar al Servicio de Salud de la región del Ñuble como "Servicio de Salud Ñuble"; nombrar al Servicio de Salud de la Región de los Ríos como "Servicio de Salud Los Ríos"; nombrar al Servicio de Salud de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo como "Servicio de Salud Aysén", y agregar al nombre actual de los seis Servicios de Salud de la región Metropolitana la palabra "Metropolitano".

#### II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Estas indicaciones **no irrogan un mayor gasto fiscal**, toda vez que únicamente se realiza un ajuste de denominación de los Servicios de Salud.

#### III. Fuentes de información

- Mensaje N°228-370, de S.E. el Presidente de la República que inicia un Proyecto de ley para modificar el D.F.L N°1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, en cuanto a las denominaciones de los Servicios de Salud.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 219GG

**I.F. N°221/01.12.2022**



**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

